INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/20 "ADQUISICIÓN DIGITALIZADOR DE IMÁGENES - MSPBS" - I.D. N° 385.765.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/20 "ADQUISICIÓN DIGITALIZADOR DE IMÁGENES - MSPBS" - I.D. N° 385.765.
El llamado cuenta con Resolución D.G.A.F. N° 1454 de fecha 27 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/20 "ADQUISICIÓN DIGITALIZADOR DE IMÁGENES - MSPBS" - I.D. N° 385.765".

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- Dr. Rafael González, representante de Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – designado por Nota DLIC N° 561/2020.
- Econ. Édgar Núñez, representante de la D.G.A.F. designado por Memorándum DLIC DOC N° 1139/2020.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2755/2020 de fecha 30 de junio de 2020, remite el pedido de inicio de llamado adjuntando las especificaciones técnicas, precio referencial del servicio y estudio de mercado que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, y para los trámites que correspondan.

Por MEMORANDO DPP/SP N° 1296/2020 de fecha 05 de octubre de 2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Licitaciones el expediente original del proceso LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/20 "ADQUISICIÓN DIGITALIZADOR DE IMÁGENES - MSPBS" - I.D. N° 385.765", que se encuentra cargado en el Portal DNCP con I.D. N° 385.765, y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 4142/2020.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1454 de fecha 27 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/20 "ADQUISICIÓN DIGITALIZADOR DE IMÁGENES - MSPBS" - I.D. N° 385.765".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 385.765, por un importe total de G. 814.417.840 (Guaraníes ochocientos catorce millones, cuatrocientos diecisiete mil, ochocientos cuarenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 2.992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se verifica como antecedente el Acta de Sesión Publica Virtual emitido por el SICP, de fecha 01 de diciembre de 2020 siendo las 08:46 Hs., posterior a lo cual se realiza la lectura del Acta de Apertura Física de Ofertas, de fecha 02 de diciembre de 2020, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. MEDHECO S.R.L. Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Monto: Gs. 23.000.000.- Póliza Nº: 1508017490 Vigencia: Desde el 30/11/2020 al 31 /05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 121.- Correo: zulma.martinez@medheco.com	G. 515.000.000.-

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Departamento de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

2. DEZETA S.A. — G. 519.000.000.-
Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY
Monto: Gs. 20.000.000.-
Póliza Nº: 1508005368
Vigencia: Desde el 01/12/2020 al 30/05/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 110.-
Correo: luis.dollstadt@dezeta.com.py

3. DYSA HEALTHCARE S.A. — G. 524.750.000.-
Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs. 36.900.000.-
Póliza Nº: 1508006549
Vigencia: Desde el 30/11/2020 al 18/06/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 108.-
Correo: informes@dysa.com.py

4. ALTAS TECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA — G. 609.000.000.-
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 30.000.000.-
Póliza Nº: 1508004021
Vigencia: Desde el 30/11/2020 al 10/05/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 49.-
Correo: altecsa@altecsa.com.py

5. SOLUMEDIC S.A. — G. 814.000.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs. 29.500.000.-
Póliza Nº: 1508050138
Vigencia: Desde el 01/12/2020 al 29/06/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 23.-
Correo: info@solumedic.com

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES-

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019, se procedió al análisis de las documentaciones legales, los cuales se detallan a continuación:
Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	MEDHECO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	DEZETA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
04	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
05	SOLUMEDIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación; correspondiente a la parte Jurídica.

ANÁLISIS DOCUMENTAL EMPRESA: MEDHECO S.R.L.	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
c. Oferentes en Consorcio.	N/A

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OBSERVACIÓN: Cabe mencionar que se han evaluado los documentos sustanciales de los 05 (cinco) oferentes, los cuales cumplen en su totalidad, no obstante, conforme al Art. 63° MÉTODO DE EVALUACIÓN numeral 3, del Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3493/2007", que establece: ...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio , la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ..., por tanto, hecha la selección correspondiente, se procede a evaluar los demás documentaciones presentadas por la empresa MEDHECO S.R.L.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma MEDHECO S.R.L., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: MEDHECO S.R.L. RUC: 80102486-2	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FERNANDO RUBÉN MARTÍNEZ	4.467.112	755167	NO REGISTRA DATOS
2	RAÚL HEMARD	15.834.029-1	----------	NACIONALIDAD EXTRANJERA
3	ZULMA ELIZABETH MARTÍNEZ RECALDE	995.487	755180	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

*Al respecto, el **Articulo 40 Inc. c)** expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."*

Por Memorando DOC N° 846/20 de fecha 03/12/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando AJ N° 2944 de fecha 04/12/2020, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que la empresa MEDHECO S.R.L. no registra antecedente alguno en referencia a lo solicitado.

*En referencia al **Artículo 40 Inc. e)** que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"*

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

Por Memorando DOC N° 845/20 de fecha 03/12/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 161/20, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que dichos oferentes no registran antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).
Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a la empresa MEDHECO S.R.L., una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, correspondiente al único ítem licitado, los pedidos se detallan en el punto número 6 del presente informe. Si bien se ha solicitado el desglose a dos oferentes, seguidamente se analiza el documento arrimado por la empresa poseedora de la oferta ubicada en el primer lugar:

Desglose correspondiente a: MEDHECO S.R.L.

Asuncion, 4 de Diciembre de 2020

Ref.: Licitacion por Concurso de Ofertas N° 32/20 ID 385.765

DESGLOSE DE PRECIOS ITEM N° 1 " Digitalizador de Imágenes Medicas"

Item	Descripcion del Producto	Costo de Fabrica	Flete y Despacho	Gastos de Distribucion	Gastos Administrativos	Mano de Obra, Transporte/Implementacion	Total Unitario	Ganancia Unitario	Total Con Ganancia	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Digitalizador con Chassis	98,000,000.00	6,860,000.00	2,940,000.00	4,900,000.00	4,900,000.00	117,600,000.00	21.450.000.-	139.050.000.-	15.450.000.-	154.500.000.-
	Estacion de trabajo con Monitor	48,000,000.00	3,360,000.00	1,440,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	57,600,000.00	337,500.-	57.937.500.-	6.437.500.-	64.375.000.-
	Impresora	23,947,000.00	1,676,290.00	718,410.00	1,197,350.00	1,197,350.00	28,736,400.00	6,026,100	34.762.500.-	3.862.500.-	38.625.000.-
							203,936,400.00	27.813.600.-	231,750,000.0	25,750,000.0	257,500,000

Zulma E. Martínez R.
Gerente Comercial
MEDHECO S.R.L.

MEDHECO S.R.L.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

Se ha analizado el desglose de precios remitidos observándose, entre ellos el precio unitario en origen, los costos de despachos e importación, cargas sociales e impositivas, etc.; consecuentemente la comisión evaluadora acepta dicha justificación remitida y continúa el análisis del oferente ante una eventual adjudicación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

El criterio de margen de preferencia no se aplica para el presente proceso.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No existe empate entre los ítems ofertados, consecuentemente este criterio no aplica.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC N° 2037/2020, remitida a MEDHECO S.R.L., en fecha 03/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- *Se solicita desglose de precio del Ítem N° 01 "Digitalizador de imágenes médicas", por sobrepasar -37% por debajo del precio referencial.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma MEDHECO S.R.L., ha procedido a remitir por Nota de fecha 04/12/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. *En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.*

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MEDHECO S.R.L.
7. Capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
8. Experiencia Requerida	
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de bienes Equipos Médicos de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
9. Capacidad Técnica	
1. Habilitación Vigente expedida por la D.N.V.S. dependiente del MSPBS, como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE
2. Habilitación Vigente expedida por la D.N.V.S., dependiente del MSPBS, como Servicio Técnico.	CUMPLE
3. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE
4. Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.	CUMPLE
5. Declaración Jurada, donde el Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
6. Declaración Jurada donde el oferente garantice que el equipo suministrado estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE
7. Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE
8. Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MEDHECO S.R.L.
9. Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	CUMPLE
10. Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE
11. Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	CUMPLE
12. Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.	CUMPLE
10. Otros criterios que la convocante requiera	
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
b) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
c) Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE
d) Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
e) Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	CUMPLE
f) Nómina de Funcionarios	CUMPLE

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

MEDHECO S.R.L.:

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	0 / 0	0,00	2.044.162.509 / 1.535.456.298	1,33	1.784.785.188 / 215.777.013	8,27	4,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 0	0,00	1.535.456.298 / 2.061.608.411	0,74	1.111.777.013 / 1.908.160.056	0,58	0,66	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0 / 0	0,00	281.344.507 / 30.000.000	9,38	469.813.745 / 30.000.000	15,66	12,52	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. 8. Experiencia Requerida. (8.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio;* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
MEDHECO S.R.L.	GS. 515.000.000.-	GS. 128.750.000.-	GS. 201.600.000.-	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas en cuanto a Especificaciones Técnicas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el Dr. Rafael González, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Digitalizador de imágenes	Unidad	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MEDINECO S.R.L.
1	DATOS GENERALES	CUMPLE/NO CUMPLE
	Descripción: Equipo para digitalizar imágenes médicas mediante tecnología CR (Computed Radiography) sin impresora Los detalles de imágenes y la información deberán ser almacenados de manera electrónica Cumplirá con normas de calidad: CE, FDA, ISO o similares o más de ellas	
Datos provistos por el Oferente	NOMBRE DE PRODUCTO	
	MARCA	
	MODELO	
	PROCEDENCIA	
	DIRECCIÓN WEB DEL FABRICANTE	
	DIRECCIÓN WEB DEL PRODUCTO (Enlace de Catálogo)	
	DETALLE DE ESPECIFICACIONES	
1.1	[illegible]	cumple
1.2	[illegible]	cumple
1.3	[illegible]	cumple
1.4	[illegible]	cumple
1.5	[illegible]	cumple
1.6	[illegible]	cumple
1.7	[illegible]	cumple
1.8	[illegible]	cumple
1.9	[illegible]	cumple
1.10	[illegible]	cumple
1.11	[illegible]	cumple
1.12	[illegible]	cumple
1.13	[illegible]	cumple
1.14	DESCONOCIDO	cumple

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

1.15	[illegible]	
1.16	[illegible]	cumple
1.17	[illegible]	cumple
1.18	[illegible]	cumple
1.19	IMPRESORA PARA MAMOGRAFÍA Y RADIOGRAFÍA	cumple
1.20	[illegible]	cumple
1.21	[illegible]	cumple
1.22	[illegible]	cumple
1.23	[illegible]	cumple
1.24	[illegible]	cumple
1.25	[illegible]	cumple
1.26	[illegible]	cumple
1.27	[illegible]	cumple
1.28	[illegible]	cumple
1.29	[illegible]	cumple
1.30	[illegible]	cumple
1.31	[illegible]	cumple
1.32	[illegible]	cumple
1.33	IMPRESORA PARA RADIOGRAFÍA	cumple
1.34	[illegible]	cumple
1.35	[illegible]	cumple
1.36	[illegible]	cumple
1.37	[illegible]	cumple
1.38	[illegible]	cumple
1.39	[illegible]	cumple
1.40	[illegible]	cumple
1.41	[illegible]	cumple
1.42	[illegible]	cumple
1.43	[illegible]	cumple

Dr. E. Rafael González R.
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

11 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación del Ítem N° 01 a la empresa MEDHECO S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

MEDHECO S.R.L.:

Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL
1	DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MÉDICAS	Unidad	Unidad	2	FUJIFILM	CHINA	257.500.000	515.000.000.-
							TOTAL APROXIMADO GS.	515.000.000.-

MONTO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 515.000.000. (GUARANÍES QUINIENTOS QUINCE MILLONES).

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL
MEDHECO S.R.L.	01.-	GS. 515.000.000.-
MONTO TOTAL GENERAL		GS. 515.000.000.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. 515.000.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS QUINCE MILLONES).

En fecha 09 de diciembre de dos mil veinte se finaliza el presente informe. -

ES NUESTRO INFORME

Dr. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro N° 4393
Hospital de Trauma

TESÃ HA TEKO PORÃVE
Mitarendicha
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/20 "ADQUISICIÓN DIGITALIZADOR DE IMÁGENES - MSPBS" - I.D. N° 385.765".

							MEDHECO S.R.L.					DEZETA S.A.					DYSA HEALTHCARE S.A.				
Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Precio Unitario	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.	MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.	MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.
1	DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MÉDICAS	Unidad	Unidad	2	407.208.920	814.417.840	FUJIFILM	CHINA	257.500.000	515.000.000	-37	AGFA	BÉLGICA	259.500.000	519.000.000	-36,27	KONICA MINOLTA	USA / JAPON / PANAMÁ	262.375.000	524.750.000	-35,57
TOTAL APROXIMADO GS.						814.417.840				515.000.000					519.000.000					524.750.000	

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mopyenda
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/20 "ADQUISICIÓN DIGITALIZADOR DE IMÁGENES - MSPBS" - I.D. N° 385.765".

							ALTEC S.A.					SOLUMEDIC S.A.				
Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Precio Unitario	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.	MARCA	PROCEDENC.	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIAC.
1	DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MÉDICAS	Unidad	Unidad	2	407.208.920	814.417.840	ICR Co	EE.UU	304.500.000	609.000.000	-25,22	CARESTREAM	USA	407.000.000	814.000.000	-0,05
TOTAL APROXIMADO GS.						**814.417.840**				609.000.000					814.000.000	

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868